



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Informes de la Consejería de Salud y Familias sobre el Plan de Alta Frecuentación y la campaña de vacunación de la gripe 2019-2020**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueban los complementos extraordinarios del Gobierno andaluz a las pensiones asistenciales y no contributivas**
- ▶ **Acuerdo por el que se destinan 6,9 millones a contratar 422 profesionales para agilizar la tramitación de la Renta Mínima de Inserción Social**
- ▶ **Acuerdo para la generación de créditos por 131,8 millones dirigidos a las corporaciones locales por la Participación en los Ingresos del Estado**
- ▶ **Informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre el Área Logística de Antequera**
- ▶ **Decreto ley para la simplificación administrativa en la tramitación de proyectos y su declaración como de interés estratégico para Andalucía**
- ▶ **Acuerdos por los que se autorizan las resoluciones de los contratos para la ejecución de un tramo de la Autovía del Guadalhorce y de la A-495 en Huelva**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza una subvención 10 millones de euros para la mejora de la competitividad empresarial**
- ▶ **Acuerdo para la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior 2020-2023**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía**
- ▶ **Acuerdo por el que se declaran de emergencia los servicios mínimos de conservación de carreteras de las provincias de Córdoba y Huelva**



- ▶ **Decretos por los que se declaran Bien de Interés Cultural (BIC) el Carnaval de Cádiz y el Convento de Santa Teresa de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)**
- ▶ **Acuerdo por el que se declara de utilidad pública en Andalucía al Club Náutico Río Piedras**



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Salud refuerza con un 14% más de personal el Plan de Alta Frecuentación por la gripe

Un grupo de seguimiento monitoriza la afluencia a los centros sanitarios para reforzar los servicios asistenciales que lo necesiten

La Consejería de Salud y Familias incrementa un 14% la dotación de personal para hacer frente al Plan de Alta Frecuentación de los servicios sanitarios por la gripe, que está previsto en vigor entre la última semana de diciembre y la primera de enero de 2020. Así, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) contará con 2.617 profesionales sanitarios de refuerzo para hacer frente a la demanda al alza en los hospitales, centros de salud y servicios de Urgencias: el aumento de contrataciones respecto a la campaña de la gripe de 2018 y 2019 es de 367, de tal manera que entonces los profesionales que se incorporaron fueron 2.250 y ahora son 2.617.

El esfuerzo presupuestario que realiza el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para el Plan de Alta Frecuentación también es mayor que en la campaña anterior: En 2019 y 2020 el desembolso para la contratación de profesionales es de 7,7 millones de euros, un 18% más que en el mismo periodo de 2018 y 2019, cuando el montante fue de 6,5 millones de euros.

La comparación de los recursos asistenciales que el SAS pone en marcha en el Plan de Alta Frecuentación de 2019 y 2020 con los de la campaña de hace dos años es llamativa también: En dos ejercicios, el Servicio Andaluz de Salud ha disparado en un 108% tanto las contrataciones (de 1.256 a 2.617) como la inversión (de 3,6 millones a 7,7).

El consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre, que ha presentado el Plan de Alta Frecuentación en el Consejo de Gobierno celebrado este martes, ha explicado que “se trata de cifras de mínimos, puesto que si es necesario ampliaremos el número de contrataciones y por lo tanto los fondos económicos para asegurar la mejor atención a los ciudadanos”.

El Plan de Alta Frecuentación por la gripe se desarrollará en parte al mismo tiempo que el de vacaciones de Navidad. La Junta ha elevado un 6,5% los contratos en este periodo festivo, de tal manera que ha realizado 513 más que en la campaña anterior. Otra mejora en este periodo de vacaciones es que los



profesionales podrán disfrutar de sus días de descanso hasta el 31 de enero, y no hasta el 15 de ese mes como ocurría hasta ahora, de modo que la Consejería facilita así la conciliación de la vida laboral y familiar.

La activación del Plan de Alta Frecuentación

La Consejería de Salud y Familias está preparada desde hace semanas para la activación del Plan de Alta Frecuentación, ya que ha creado, por primera vez, un grupo de profesionales para la monitorización de la afluencia a los centros sanitarios para valorar las decisiones asistenciales que son necesarias en el periodo de máxima incidencia de la gripe que se avecina. Este grupo, coordinado por los servicios centrales del SAS, recibe ya información de la afluencia a los hospitales, centros de Atención Primaria y Urgencias de todas las provincias de Andalucía, donde también por primera vez se han formado equipos de monitorización locales para responder de una manera ágil a un periodo asistencial que, de acuerdo con la media de los dos últimos años, suma más de un millón de visitas a Urgencias y cinco a la Atención Primaria. El patrón de este grupo de seguimiento está tomado del que funcionó con éxito durante la gestión de las alertas sanitarias y alimentarias por listeria entre los pasados 15 de agosto y 17 de octubre.

En este sentido, el consejero de Salud y Familias ha señalado que “estos grupos de vigilancia, activos desde el pasado 2 de diciembre, reciben cortes de la actividad asistencial de todos los puntos de la comunidad autónoma tres veces al día (a primera hora de la mañana, en la sobremesa y por la noche) y coordinan los recursos asistenciales de acuerdo con esa información”. Aguirre ha añadido que “con este nuevo instrumento de seguimiento del Plan de Alta Frecuentación nos aseguramos una respuesta rápida en cada rincón de Andalucía”.

La Consejería, además, nombrará por primera vez a un portavoz del Plan de Alta Frecuentación de la gripe para que informe a la sociedad al menos una vez a la semana de la evolución del virus y de la respuesta asistencial. El consejero de Salud y Familias ha nombrado para tal cometido al doctor José López Miranda. “Vamos a poner todos los medios para que los pacientes cuenten con toda la información sobre el Plan de Alta Frecuentación”, ha recalcado Jesús Aguirre.

¿Cuándo entrará el funcionamiento el Plan de Alta Frecuentación? Dependerá, fundamentalmente, del incremento sostenido de la afluencia a Urgencias: la primera fase del Plan está prevista cuando la Consejería constate que durante cinco días existe un incremento del 10% en la afluencia a Urgencias. Las dos siguientes fases se pondrán en marcha cuando la afluencia de pacientes suba un 25% y un 30%, respectivamente. Cada una de las fases implica la valoración del refuerzo de personal en los servicios que lo necesiten, así como el aumento



de la disponibilidad de puntos de ingreso. La Consejería activará el Plan de Alta Frecuentación en cada punto de Andalucía cuando las circunstancias específicas así lo recomienden.

El alza de afluencia a los servicios sanitarios está prevista cuando la gripe alcance un grado epidémico, esto es, de 40,7 casos por cien mil habitantes. En la actualidad, la incidencia de la gripe se encuentra muy por debajo de esa cifra, con 8,02 casos por cien mil habitantes.

Récord en la administración de vacunas por la gripe

Un elemento determinante para la marcha del Plan de Alta Frecuentación es la evolución de la campaña de vacunación de la gripe, que arrancó el pasado 28 de octubre. Hasta la fecha, la campaña supera con creces la de la temporada anterior, de manera que hasta hoy, 10 de diciembre, la Consejería de Salud y Familias ha administrado 1.045.328 dosis contra el virus, 86.000 más que el año pasado en esta fecha. “Si mejoramos la protección frente a la gripe, como estamos haciendo, estamos ya tomando medidas para que los servicios sanitarios puedan responder sin sobresaltos a la demanda al alza por la gripe”, ha indicado el consejero.

En estos momentos, a cinco semanas del inicio de la campaña, el 48% de los andaluces mayores de 65 años se ha vacunado contra la gripe, cuando en la campaña anterior el total de los mayores de 65 años vacunados fue del 49%. El objetivo es llegar al 60% de la población mayor de 65 años.

En esta labor de prevención frente a la gripe es también determinante la vacuna del neumococo contra la neumonía, que por primera vez se ha incluido en el calendario vacunal para mayores de 65 años. Hasta la fecha, la Consejería de Salud y Familias ha protegido con esta vacuna al 25% de la población mayor de 65 años, con 282.621 dosis administradas desde el 28 de octubre, cuando se inició la campaña.

Otra de las novedades del Plan de Alta Frecuentación de la campaña en curso es que Salud y Familias se coordinará, a través de su Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, con la Consejería de Igualdad para potenciar la atención de los pacientes para los que no sea imprescindible estar ingresados en centros sanitarios en instituciones de carácter social y no estrictamente hospitalarias, con lo que la disponibilidad de camas para personas afectadas por la gripe sea mayor.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Subida del 4% a las ayudas de la Junta a las pensiones asistenciales y no contributivas

El Gobierno andaluz aprueba el mayor incremento en la última década, situándolo por encima del Índice de Precios al Consumo

El Consejo de Gobierno ha establecido una subida del 4% de los complementos a las pensiones asistenciales y no contributivas gracias a una partida de 21,1 millones de los Presupuestos para el año 2020. Este incremento es el mayor en la última década y se sitúa por encima del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Estas pensiones son las de menor cuantía del sistema y sus beneficiarias son personas mayores o con discapacidad, en su mayoría mujeres, que carecen de otros ingresos para subsistir. Por un lado, se trata de las pensiones por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas y, por otro lado, las del Fondo de Asistencia Social y personas beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Las pensiones por jubilación e invalidez no contributivas tienen finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de protección pública. En este sentido, el Gobierno de Andalucía considera que estas personas perceptoras pertenecen a un colectivo en riesgo de exclusión en consideración a la cuantía de la prestación que perciben, debiéndose promover el establecimiento de mecanismos que ayuden a eliminar las causas que motivan este riesgo.

La subida del complemento supone una ayuda social de carácter extraordinario para quienes perciben en Andalucía pensiones de jubilación e invalidez no contributivas en un porcentaje que se ha revalorizado por encima de la previsible variación del IPC de 2019. La cuantía individual de este complemento se fija en 135,5 euros, que se abonará mediante un único pago durante el primer trimestre de 2020 y el número de personas beneficiarias está previsto en 102.500. Estas pensiones reciben la cantidad más baja de las reconocidas por el Sistema de la Seguridad Social: 392 euros/mes.

La distribución provincial de la ayuda es la siguiente: Almería, 6.603; Cádiz, 18.077; Córdoba, 8.492; Granada, 8.453; Huelva, 6.721; Jaén, 5.558; Málaga, 20.328; y Sevilla, 21.352.



Por otra parte, las pensiones del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimo reconocen como beneficiarias a las personas mayores y con discapacidad con recursos insuficientes.

El importe que se percibe tiene una cuantía mensual de 149,86 euros con dos pagas extraordinarias que permanece invariable desde el año 1991, sin que haya sido objeto de revalorización en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado aprobadas hasta la fecha. Estas prestaciones se encuentran suprimidas para nuevas altas si bien tienen derecho a las mismas quienes la tuvieran reconocida con anterioridad a la supresión.

El previsible número de personas beneficiarias de esta ayuda para 2020 asciende a 2.950 aproximadamente. Con la revalorización de esta ayuda en un 4%, el complemento pasa de 1.260 euros a 1.340,40, por encima de la variación del porcentaje del IPC.

En este caso, la distribución provincial sería: Almería, 319; Cádiz, 606; Córdoba, 124; Granada, 71; Huelva, 96; Jaén, 115; Málaga, 602; y Sevilla, 840.

El número de personas beneficiarias del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos ha ido disminuyendo de forma paulatina debido tanto a causas vegetativas como al pase a otros sistemas de carácter contributivo y no contributivo, que tienen una asignación económica superior.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Aprobados 422 empleados extra para la Renta Mínima en Servicios Sociales Comunitarios

El Consejo de Gobierno autoriza una inversión para personal de Trabajo Social y Administración que roza los 7 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha acordado una inversión en personal de Trabajo Social y Administración de 6.952.731,27 euros para la contratación de 422 trabajadores y trabajadoras al objeto de reforzar la gestión de la prestación de la Renta Mínima de Inserción Social en los Servicios Sociales Comunitarios de las entidades locales andaluzas.

Estos 422 trabajadores y trabajadoras que se contratarán de forma inmediata vienen a reforzar otras medidas puestas en marcha desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como la formación a los profesionales de todas las provincias para mejorar el asesoramiento y la información a la ciudadanía, además del refuerzo que ya se está haciendo a través de la Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas (ERACIS) con más de 800 profesionales.

Por otra parte, el Gobierno andaluz también ha puesto en marcha, a través de la web de la Consejería de Igualdad, un simulador digital que permite conocer si la unidad familiar puede tener derecho a la prestación de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía. Para ello, basta con introducir alguna información esencial y no es necesario recoger datos personales.

Modificación de la normativa

La intención de la Consejería es la de modificar la normativa que regula la Renta Mínima al objeto de primar con esta prestación, de una forma suficiente, a las familias con hijos e hijas menores de edad a su cargo y, de esta manera, luchar contra la pobreza infantil.

Con el objetivo de llevar a cabo una modificación normativa lo más completa posible que mejore la prestación, se va a tener en cuenta las conclusiones que se deriven de la evaluación que ha llevado a cabo la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Andalucía del primer año de ejecución del Decreto-Ley. Asimismo, los objetivos serán mejorar la cobertura de la población, incrementar la intensidad de la prestación y agilizar el procedimiento administrativo.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Aprobada una generación de créditos de 131,8 millones para pagos a las entidades locales

El Gobierno andaluz entrega 80,4 millones a los ayuntamientos y 51,4 a las diputaciones para cubrir noviembre y diciembre

El Consejo de Gobierno ha aprobado una generación de créditos por importe de 131,83 millones de euros para atender los pagos a las corporaciones locales por su Participación en los ingresos del Estado (PIE) de 2019, sobre la base de la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el presente ejercicio y la liquidación definitiva correspondiente al año 2017. De esa cantidad, 80,41 millones se destinan a los ayuntamientos y 51,42 millones a las diputaciones.

La Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía ha estimado esa cantidad para cubrir los gastos de las corporaciones locales correspondientes a noviembre y diciembre, en función de lo establecido en el Real decreto ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017.

Estos fondos estatales se unen a los 489,6 millones que la Junta destinará a las corporaciones locales a través de la Participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma (Patrica), según recoge la Ley de Presupuestos para 2019. Una cantidad que se eleva hasta los 500 millones en el proyecto de ley de Presupuestos para 2020, y que sitúa a Andalucía como la región que emplea mayores recursos en financiación incondicionada para ayuntamientos y diputaciones.

Los pagos de la PIE y la Patrica suponen la principal financiación externa de las entidades locales.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Fomento licitará en breve la primera fase de la urbanización del Puerto Seco de Antequera

Estas obras, que abarcan 102 de las 392 hectáreas previstas y con una duración de 24 meses, crearán cerca de 1.500 empleos

Las obras de urbanización de la primera fase del Puerto Seco de Antequera saldrán a licitación entre diciembre de 2019 y enero de 2020. El Consejo de Gobierno ha recibido un informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que marca un cronograma de los trabajos, que se iniciarán en verano de 2020. Esta licitación pone fin a la larga tramitación de un proyecto que se anunció hace más de una década y que ha sufrido varios parones desde que, en 2015, se aprobase el Proyecto de Actuación y su declaración de interés autonómico.

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha mantenido reuniones con todos los agentes implicados y ha agilizado en los últimos meses la tramitación para desbloquear esta situación e iniciar la urbanización de los terrenos donde se levantará el área logística de Antequera. Entre estas reuniones, se encuentra la que mantuvo la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Marifrán Carazo, con el alcalde de Antequera, Manuel Barón, a finales del pasado mes de abril. El último paso se dio el pasado 5 de noviembre, cuando la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo firmó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la primera fase, que abarca 102,26 de las 392 hectáreas del área logística.

La urbanización, que contará con un presupuesto base de licitación superior a los 46 millones de euros (IVA incluido) se licitará entre finales de este año y principios de 2020, con idea de que la adjudicación se produzca en mayo y el inicio de la obra en torno al mes de julio. El plazo de ejecución una vez arranquen los trabajos es de 24 meses. Sólo con la obra de la primera fase se estima que se crearán cerca de 1.500 puestos de trabajo, sumando empleos directos e indirectos, mientras que en la fase de explotación se prevé que se generen cerca de 2.500 puestos de trabajo directos.

El Puerto Seco de Antequera funciona a través de un modelo de gestión basado en la colaboración público-privada. El presupuesto de esta primera fase se



sufragará por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (43,26 por ciento) y la iniciativa privada a través de la sociedad Puerto Seco de Antequera (56,74 por ciento). De hecho, los presupuestos de la Junta para 2020 recogen una partida de 13 millones de euros.

El Puerto Seco de Antequera está previsto que desempeñe un papel capital dentro de las 11 áreas que componen la Red Logística de Andalucía e incluye la construcción de una terminal ferroviaria, vinculada al sistema portuario andaluz, un puerto seco y zonas para actividades logísticas de transformación y usos terciarios. La ubicación prevista es en los alrededores de la estación de Bobadilla, donde se cruzan los corredores Atlántico y Mediterráneo de la Red Transeuropea de Transporte. Asimismo, la carretera Arcos-Antequera (A-384) comunicará este centro logístico con las autovías A-92 y A-45.

Este proyecto, que comercialmente se promocionará con la marca Megahub Andalucía y que será el mayor nodo logístico multimodal del Sur de la Península, nace con el objetivo de dar respuesta a la demanda de suelo logístico de grandes dimensiones en el sur peninsular, así como para satisfacer las necesidades de las empresas que quieran localizar sus centros logísticos de distribución en este nudo estratégico de comunicaciones, generando un entorno de instalaciones y servicios especializados idóneos para su desarrollo.

La intermodalidad de la actuación, con conexión ferroviaria con los principales puertos de interés general del sur de España, garantiza el tránsito nacional e internacional de mercancías de una forma eficiente y sostenible. Antequera se convierte en la localización idónea para la implantación de grandes centros logísticos en Andalucía. De hecho, su puesta en marcha beneficiará indirectamente a otros nodos de la Red Logística, como los de Málaga, Algeciras o Córdoba.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Aprobado el decreto ley que simplifica y agiliza los trámites de proyectos estratégicos

La norma facilita la inversión privada y regula la creación de la Unidad Aceleradora para este tipo de proyectos empresariales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto ley para el Fomento de Iniciativas Económicas mediante la Agilización y Simplificación Administrativa en la tramitación de Proyectos y su Declaración de Interés Estratégico para Andalucía, con el que se pretende favorecer la inversión privada en la comunidad. También recoge, por un lado, la creación de la Unidad Aceleradora de esta tipología de proyectos empresariales, que se encargará de que su tramitación ante la Administración autonómica se realice con agilidad y eficacia; y por otro, modifica la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía (LOTA) en algunos aspectos que otorgan seguridad jurídica en el desarrollo de la inversión.

La aprobación de esta figura normativa se ampara en la necesidad de tomar medidas urgentes que eviten los efectos negativos que una nueva crisis pudiera generar en la economía andaluza y favorezcan el desarrollo de la región y la creación de empleo. Por ello se ha modificado la Ley 4/2011 de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía, ya que tras ocho años de aplicación el impacto en la reactivación económica y en la creación de empleo no ha sido el esperado.

El decreto ley tiene como objetivo clarificar y ampliar las categorías de proyectos que pueden ser declarados de interés estratégico, así como simplificar y reducir los trámites y plazos administrativos, con el fin de eliminar trabas que puedan dificultar la inversión, en consonancia con las nuevas directrices marcadas por el actual Ejecutivo andaluz de favorecer el impulso de cualquier actividad económica.

La reforma afecta al procedimiento de declaración de interés estratégico tanto en la fase previa como en el posterior desarrollo de los proyectos.

En la fase inicial se introducen nuevas categorías para acogerse a esta fórmula, dándose prioridad a iniciativas de economía circular, eco innovación o que contribuyan al desarrollo energético sostenible de la región, en consonancia con las exigencias del nuevo paradigma de crecimiento económico. También se



incluyen inversiones en materia de atención a la dependencia o de carácter social, así como aquellos proyectos que fomenten la renovación del patrón productivo utilizado hasta el momento en sectores tradicionales mediante la incorporación de innovaciones.

También en esta primera etapa se facilita que proyectos de menor envergadura inversora puedan acogerse a esta consideración, rebajando el importe a 25 millones de euros; y los puestos de trabajo a 50. Además, contempla la posibilidad de que otras iniciativas empresariales que no cumplan con esos mínimos puedan ser analizadas por si pueden contribuir al desarrollo económico y al empleo. Asimismo, esta nueva regulación elimina ambigüedades y simplifica la documentación exigida a los promotores de las iniciativas.

Por otro lado, el decreto ley reduce los trámites que se han de cumplir en todo este proceso, al centralizar en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la remisión de las solicitudes, que hasta ahora se presentaban en cada uno de los departamentos de la Junta con competencia en las materias correspondientes. Igualmente, a partir de esta norma, será la Comisión de Política Económica la encargada de iniciar el procedimiento y, además, según establece el texto, tendrá el plazo de un mes para informar y recabar del conjunto de consejerías la valoración inicial del proyecto respecto a su viabilidad administrativa. A su vez, este órgano, tras disponer de toda la información necesaria, remitirá en diez días el informe sobre el proyecto que servirá de base para que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos proceda, en su caso, a declarar de interés estratégico para Andalucía la propuesta presentada.

Fase de implantación y Unidad Aceleradora

Una vez que los proyectos son declarados de interés estratégico, la Unidad Aceleradora que se crea con esta normativa se encargará de que la Administración cumpla sus plazos en la emisión de informes y autorizaciones. Dicha unidad impulsará y coordinará las actuaciones de inversión para lograr una tramitación preferente y urgente, estableciéndose, con carácter general, la reducción de los plazos a la mitad.

Esta figura, que quedará adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, contará con la participación y asistencia de personal experto de las distintas consejerías y entidades instrumentales con competencias sobre los procedimientos que afecten a los proyectos de inversión.

Modificación de la LOTA



Este decreto ley también introduce cambios en la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, derogando el artículo 41 y modificando los artículos 38 y 39. De esta forma se le da a la regulación existente una mayor claridad y seguridad jurídica, sobre todo en actuaciones relacionadas con el urbanismo.

Con esta reforma, las inversiones declaradas de interés estratégico podrán tener la consideración de interés autonómico, sin perjuicio de que esa actuación empresarial requiera o no de modificación del planeamiento urbanístico.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Aprobada la resolución del contrato de la Autovía de Guadalhorce paralizada desde 2010

La Consejería de Fomento ha rescindido el acondicionamiento de la A-495, obra que se paró en 2011, ocho meses después de su inicio

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la resolución del contrato del tramo Casapalma-Cerralba de la Autovía del Guadalhorce (A-357), cuyas obras no se han iniciado cerca de una década después de formalizarse el contrato por 27,8 millones de euros.

El proyecto, que contemplaba la construcción de cuatro kilómetros de autovía en paralelo a la A-357, fue adjudicado a la UTE Casapalma por 27.828.009 euros a finales de enero de 2010, con un plazo de ejecución previsto de 30 meses. El trazado previsto arrancaba en el enlace de Casapalma y circulaba en paralelo al río Guadalhorce por su margen derecha hasta llegar a la altura del enlace de Cerralba. Sin embargo, no se llegó a firmar el acta de comprobación de replanteo en esta obra ante la falta de disponibilidad presupuestaria. Desde la formalización del contrato, nunca ha contado con una partida para su ejecución en los presupuestos.

Ante estas circunstancias, la Agencia de Obra Pública ha optado por la resolución del contrato. Como ni se inició ni se firmó acta de replanteo, se ha determinado una resolución del contrato de 479.793 euros de indemnización, además de la devolución al contratista de las garantías contractuales por 1.199.483 euros.

San Bartolomé de la Torre-Alosno

El Consejo de Gobierno también ha aprobado la resolución del contrato de acondicionamiento de 12 kilómetros del tramo San Bartolomé de la Torre-Alosno de la carretera A-495, en la provincia de Huelva, que se firmó en enero de 2010 por 11,7 millones de euros. Las obras, de hecho, se llegaron a iniciar el 3 de noviembre de 2010, pero casi ocho meses después se ordenó su paralización por falta de disponibilidad presupuestaria. Después de años sin retomarse la actuación, la Agencia de Obra Pública ha procedido a la resolución del contrato



con la propuesta de abono al contratista de 497.513 euros: 469.927 euros por obra paralizada pendiente de ejecutar, 32.990 euros como gastos de mantenimiento de avales y 27.586 euros por gastos incurridos.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

La Agencia IDEA destinará 10 millones a mejora de la competitividad empresarial

El Gobierno autoriza la transferencia para ejecutar la Subvención Global, que favorece el crecimiento económico y el empleo estable

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a realizar una transferencia a la nueva Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) por importe de 10.067.662 euros para ejecutar la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020, un instrumento de financiación europea reactivado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Este desbloqueo se enmarca en la reestructuración de la agencia puesta en marcha el pasado mes de mayo por el Gobierno andaluz, con el fin de transformarla en un instrumento más eficaz, eficiente, transparente y profesional.

La Subvención Global tiene como objetivo la dinamización y el aumento de la competitividad y la innovación empresarial de la comunidad e IDEA es el ente designado por el Gobierno de España y la Comisión Europea para su gestión. La cuantía de 10.067.662 euros se empleará para potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del tejido empresarial; la mejora del uso, acceso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación; el fomento de la competitividad de las pymes y la elaboración de asistencias técnicas.

Con una asignación global de casi 500 millones, este mecanismo tiene como objetivo la mejora de la competitividad y el incremento del tejido productivo andaluz, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad en Andalucía. Para ello fomenta la incorporación de la innovación en las empresas andaluzas y su transformación digital para un mayor desarrollo del negocio electrónico en consonancia con el avance hacia la industria 4.0. Igualmente, esta herramienta persigue el impulso del desarrollo industrial de la comunidad, a través de la creación y el crecimiento de empresas industriales generadoras de empleo, el impulso de la innovación productiva y la incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial, la dinamización empresarial y la cooperación.



Los recursos con los que cuenta esta herramienta se instrumentan a través de distintas órdenes de incentivos, de las que actualmente se encuentran vigentes dos líneas: el Programa de desarrollo industrial, mejora de la competitividad, transformación digital y creación de empleo (165 millones) y el Programa de promoción de la investigación industrial, desarrollo experimental e innovación empresarial en Andalucía (119 millones).

Reactivación de incentivos

La auditoría de la Agencia IDEA realizada a finales de mayo de este año arrojó que la Subvención Global, que debe desarrollarse en el actual marco de financiación europea 2014-2020, contaba con un nivel de ejecución que apenas superaba el 6%. Además, esa evaluación puso de manifiesto la paralización tanto de los órganos competentes para aprobar aquellos proyectos susceptibles de acogerse a esta línea de incentivos, como de las propias ayudas.

La reestructuración iniciada entonces ha posibilitado desbloquear las Comisiones de Valoración Provinciales y Regionales y el Consejo Rector, con lo que en el marco del Programa de desarrollo Industrial ya se encuentran o bien aprobados o bien en tramitación el 44% de los 4.090 proyectos presentados. De ellos, 842 están aprobados o informados con dictamen positivo, lo que implica una subvención prevista de 71 millones de euros y una inversión privada asociada de 230 millones de euros, incidiendo en más de 13.000 empleos.

Respecto al Programa de promoción de la investigación, en las próximas semanas tendrán resolución más de 200 solicitudes presentada a las convocatorias incluidas en esta orden, de forma que a principios de 2020 se pueda contar con un calendario cierto de nuevas convocatorias con plazos concretos y seguridad jurídica.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Comienza la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de Presidencia 2020-2023

El nuevo marco incluirá un régimen de seguimiento que evaluará de forma continua las diferentes ayudas en relación con los objetivos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del inicio de la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para el período 2020-2030, que incluirá las áreas competenciales de Administración Pública, Interior y Emergencias, Acción Exterior, Actuaciones de interés general para Andalucía, y Comunicación Social.

El plan marcará, durante su período de vigencia, los objetivos de la Consejería en materia de subvenciones. Estas líneas estratégicas definirán el impacto que se espera lograr con la acción institucional, así como los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución y los costes previsibles para su realización.

El nuevo marco también concretará las líneas de subvención y explicitará, de igual modo, las áreas de competencia afectadas y los sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Además, integrará las subvenciones regladas (incluyendo premios y becas) y nominativas.

Asimismo, el citado plan recogerá las fuentes de financiación, así como el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones, para lo que se determinará para cada línea un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del mismo.

Para la elaboración de este plan ya se ha constituido un grupo de trabajo con representantes de todos los centros directivos y coordinado por la Viceconsejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Marco normativo

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos



que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

De igual modo, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, determina en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía procederán, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

El Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía verá la luz antes de un año

Busca el estímulo al emprendimiento juvenil o la generación de empleo estable y de calidad, entre sus principales objetivos

El Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación del Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía que desarrollará la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a través del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y que verá la luz en el plazo máximo de un año. Su objetivo es ofrecer una respuesta integral a las necesidades de la juventud, abordando los retos actuales y futuros que se presenten como consecuencia de un entorno cambiante y de las demandas de una sociedad en constante evolución.

La población andaluza menor de 25 años representa un 26,8% del total, frente al 24,6% del promedio nacional. La mitad de la población andaluza (50,9%) tiene menos de 42 años y se enfrenta en la actualidad a importantes problemas como las altas tasas de abandono escolar y desempleo, el bajo índice de emancipación residencial o el incremento de las infecciones de transmisión sexual.

A pesar de los intensos cambios sociales que ha experimentado la juventud en los últimos años, especialmente originados por la globalización y la irrupción de las nuevas tecnologías, Andalucía no tiene en vigor ningún plan estratégico que se haya adaptado a esta realidad cambiante desde el año 2015.

El nuevo Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía será transversal en todas aquellas materias que afecten a los jóvenes, por lo que en su elaboración se implicará a todos los centros directivos de la Junta de Andalucía con competencias que afecten a la población joven. En definitiva, aspira a convertirse en un instrumento eficaz, vivo, dinámico, participativo y abierto a posibles modificaciones, que inspire las políticas públicas en materia de juventud y se adapte a las diferentes realidades que se vayan sucediendo durante la vigencia del mismo.

Las directrices principales del Plan Estratégico serán el estímulo al emprendimiento juvenil, la generación de empleo estable y de calidad, la promoción del retorno de los jóvenes que se hayan visto obligados a emigrar al extranjero o a otras comunidades autónomas, mejorar el nivel formativo de la



juventud andaluza, el fomento de la creatividad y la expresión del talento, la erradicación de la violencia en el ámbito juvenil, especialmente la violencia de género, la promoción de valores sociales y democráticos como el respeto a la diversidad, y la promoción de la vida saludable a través de la cultura del medio ambiente, la sostenibilidad y el deporte.

El proyecto incluirá un análisis de la situación de partida para, a continuación, desarrollar un diagnóstico que permita señalar los problemas, retos y necesidades a abordar. Posteriormente, se determinarán los objetivos estratégicos, una programación que incluya el presupuesto y un cronograma para, finalmente, establecer el sistema de gestión, el seguimiento y evaluación, la evaluación ex ante y el informe de evaluabilidad.

Tras este procedimiento, la Consejería de Igualdad trasladará una propuesta inicial del Plan al resto de consejerías y a todos los agentes implicados para su análisis y aportación de propuestas. Tras la información pública, el borrador del Plan será sometido a la consideración del Consejo Andaluz de la Juventud, órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la comunidad autónoma en materia de juventud.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Destinado un millón de euros para contratos de emergencia en carreteras de dos provincias

Aprobados los servicios mínimos en las zonas norte de Córdoba y Huelva, mientras se resuelven los lotes de conservación

El Consejo de Gobierno ha autorizado el pago de cerca de un millón de euros para mantener, a través de contratos de emergencia, los servicios mínimos de conservación de carreteras en dos provincias andaluzas: la zona norte de Córdoba y la zona norte de Huelva. Esta partida mantendrá en condiciones óptimas de seguridad estos tramos de carreteras mientras se culminan los nuevos contratos, que salieron a licitación el pasado mes de septiembre y que se encuentran en fase de evaluación de las ofertas.

La cuantía asignada es de 990.490 euros, repartidos en tres contratos que cubren 766 kilómetros de la red viaria autonómica: 474 kilómetros y 483.673 euros para la zona norte de la provincia de Córdoba y 292 kilómetros y 506.817 euros en la zona norte de la provincia de Huelva. Estos contratos de emergencia garantizarán el nivel óptimo de seguridad en las carreteras ante cualquier incidente, ya sea meteorológico, por accidentes o incendios hasta que se culmine la tramitación de los nuevos contratos, que tendrán una vigencia de cuatro años más uno prorrogable, es decir, de mayor duración que los anteriores, algunos de los cuales habían caducado sin posibilidad de renovación.

El anterior gobierno había establecido que los contratos de conservación de carreteras tuvieran una duración de dos años, con la posibilidad de una única prórroga de dos años más. Con esta fórmula, estaban en riesgo de caducar, al inicio de este mandato, 32 de los 35 contratos, aunque cinco de ellos se podían resolver en tiempo y forma gracias a que expiraban en los primeros meses de 2020.

Para el resto de contratos, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha hecho un importante trabajo para normalizar su situación con la convocatoria de nuevos concursos de adjudicación. Sin embargo, en algunos se ha tenido que recurrir a la fórmula de los contratos de emergencia al no disponer de margen de maniobra suficiente. En el presente año 2019 se han resuelto la situación de doce contratos, que ya están operativos



por un importe de 65 millones de euros, mientras que otros once se encuentran en la fase final de su contratación por 83,5 millones y otros diez –entre ellos los dos en los que se ha declarado los servicios mínimos– están en fase de evaluación de candidaturas con un presupuesto base de licitación de 71,4 millones. Todos los nuevos contratos tienen una vigencia de 48 meses más una prórroga de doce meses más.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

El Gobierno andaluz declara Bien de Interés Cultural el Carnaval de Cádiz

El convento de Santa Teresa de Sanlúcar de Barrameda, del siglo XVII, también ha sido protegido con la tipología BIC de Monumento

El Consejo de Gobierno ha aprobado inscribir en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), como Bien de Interés Cultural (BIC) con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, el Carnaval de Cádiz, una de las fiestas más arraigadas en la comunidad andaluza.

Con la inclusión del Carnaval de Cádiz en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz se persigue la salvaguarda y conservación de una seña de identidad del pueblo gaditano y una muestra de la creación y del talento e ingenio que cada año despliegan quienes participan en él.

El Carnaval de Cádiz constituye una expresión del patrimonio cultural de Andalucía y ejemplifica la diversidad de manifestaciones socioculturales andaluzas, resultado contemporáneo de complejos procesos históricos que han contribuido a configurar nuestra identidad cultural en el tiempo presente.

La celebración carnavalesca de Cádiz es una expresión sociocultural urbana, un ritual festivo que constituye un bien del patrimonio cultural andaluz. Se trata de una actividad de interés etnológico que condensa un amplio y diverso conjunto de manifestaciones de identidad local, con formas particulares de hablar, declamar y cantar, y con componentes de sátira social y crítica política, muy arraigada en la ciudad con relevante proyección fuera del municipio.

La actividad que se incluye en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se desarrolla en el casco histórico de la ciudad de Cádiz, ya sea por concurrencia de actos o recorridos programados o, sobre todo, por las concentraciones festivas generadas en sus proximidades, destacando como los espacios del Gran Teatro Falla –donde se celebra el concurso oficial de Agrupaciones Carnavalescas- y los barrios de la Viña y del Pópulo, los alrededores del Mercado Central, Calle Libertad, Plaza de Libertad y Plaza de las Flores, así como la Plaza de la Candelaria, de Mina y de San Antonio.



El convento de Santa Teresa, Monumento

Por otro lado, el Consejo ha aprobado la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del convento de Santa Teresa de Sanlúcar de Barrameda, del siglo XVII. Se trata de un edificio emblemático de la localidad sanluqueña, que se erigió entre 1669 y 1675, debido al interés del vecindario y a las donaciones de dinero y joyas consignadas para tal fin en el testamento de la Duquesa de Medina Sidonia.

De planta rectangular, el edificio se distribuye en torno a tres patios y un jardín, completando el conjunto la iglesia, también rectangular y de una sola nave. Con posterioridad, también como fruto de varias donaciones, el cuerpo principal se completó con la construcción del noviciado y de los coros alto y bajo, no habiendo sufrido el convento significativas transformaciones desde entonces, salvo la ejecución, entre 1704 y 1705, del retablo mayor barroco que preside la iglesia y que se constituye en el elemento fundamental de su decoración.

La protección, además del inmueble, abarca a un total de 159 bienes muebles, vinculados al convento y que destacan tanto por su valor histórico, como artístico, documental y bibliográfico. Entre estos bienes muebles sobresale, dada su vinculación a la orden carmelita, desde al menos 1757, el conocido manuscrito de San Juan de la Cruz "Cántico Espiritual y Poesías", Cántico A. Asimismo, merece una mención especial una carta autógrafa de Santa Teresa, guardada en un relicario y fechada en 1850, o la importante colección de orfebrería, otra de niños Jesús, la biblioteca y otras muchas obras de arte que constan en los libros de inventario de convento.



Andalucía, 10 de diciembre de 2019

Declarado de utilidad pública el Club Náutico Río Piedras de El Rompido, Huelva

El reconocimiento concede prioridad para obtener recursos en los planes y programas de promoción deportiva de las administraciones

El Consejo de Gobierno ha declarado de utilidad pública al Club Náutico Río Piedras en El Rompido (Huelva), tras quedar acreditado por la Consejería de Educación y Deporte que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa. A partir de ahora, esta entidad tendrá prioridad en la obtención de recursos en los planes y programas de promoción deportiva tanto de la administración estatal, autonómica como local y tendrá acceso preferente al crédito oficial. Además, podrá utilizar la calificación de utilidad pública a continuación de su nombre. Es la primera vez que un club náutico andaluz consigue esta denominación.

El club Río Piedras ha tenido que cumplir una serie de requisitos para lograr la categoría de utilidad pública como son que su organización y funcionamiento se ajuste a la Ley del Deporte de Andalucía; que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general de Andalucía. Así, el Club Náutico Río Piedras tiene como objetivo principal fomentar la práctica deportiva, en especial, los deportes náuticos, la conservación ecológica del río Piedras y presta la mayor colaboración posible a las instituciones pública para el desarrollo de actividades. Asimismo, participa en regatas oficiales a nivel nacional e internacional, su actividad no está restringida a favorecer a las personas asociadas exclusivamente y no limita el acceso a la condición de socio.

Además, sus miembros de los órganos de representación que perciben retribuciones no lo hacen con cargo a fondos y subvenciones públicos y las cuotas que satisfacen sus socios no superan las cantidades y los conceptos que se determinen reglamentariamente.

Otro de los requisitos exigidos y que este club cumple es la disponibilidad de los medios materiales y personales adecuados para la promoción de los dos deportes que ofrece: Escuelas de Vela y Pesca. En cuanto a los medios personales, el club dispone de manera permanente de cinco marineros, gerente, auxiliar administrativo, dos monitores de Vela y dos de Pesca. Respecto a las



instalaciones tiene pantanales de ataque de diferentes esloras, espacio de marina seca para embarcaciones de motor y de vela ligera, aulas y almacén, entre otras. Sobre los medios materiales cuenta con embarcaciones para la asistencia y remolques de embarcaciones, zodiacs, furgoneta o carros de transporte de embarcaciones de vela ligera.

También está inscrito en el registro de Asociaciones de Andalucía y ha suscrito el compromiso de presentar de manera periódica la memoria de actividades, presupuestos y contabilidad.